

Asunto: BECAS DE FORMACIÓN- Selección de estudiantes para Becas de Formación en el Marco del Programa de Prácticas Formativas del Ayuntamiento de Dénia 2019

ANUNCIO DEL ACTA FINAL

En la ciudad de Dénia, siendo las catorce horas del día 26 de junio de 2019, en las dependencias municipales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se reúnen las siguientes señoras, que forman parte de la Comisión de Valoración encargada de la selección de los estudiantes para la concesión de becas formativas del Ayuntamiento de Dénia del 2019:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

VOCALES:
D ^a . Lucía Andrés Fuster
D ^a . Lúcia Signes Mata
SECRETARIA:
D ^a . María C. Vicedo Rodríguez

Se declara constituida la Comisión.

Visto que no hay ninguna causa de recusación alegada por los participantes, y habiéndose abstenido algunos miembros del Tribunal por optar a las becas familiares de los mismos.

Visto que se encuentran ya subsanadas las solicitudes que podían serlo. Constando en el expediente toda la documentación requerida para la baremación, se procede a elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos en fecha 19 de junio de 2019.

Acto seguido, de conformidad con lo previsto en la BASE QUINTA, se procede a la valoración de los méritos aportados junto con la solicitud, a excepción del certificado académico presentado conforme a la BASE CUARTA, apartado 4.3. a), que se acompañará por aquellos aspirantes a las becas que se hayan quedado seleccionados.

En primer lugar, **respecto al apartado 5.1. "Curso que se está realizando o créditos superados**. La Comisión de Valoración valora ponderadamente los créditos superados por el/la estudiante hasta un máximo de 6 puntos, que se reparten en función del número de créditos de la titulación de que se trate de la siguiente forma:

CREDITOS totales TITULACION (A)	PUNTUACIÓN (B)	CRÉDITOS SUPERADOS por aspirante (C)	PUNTUACION Ponderada obtenida por cada aspirante (D)
1 a 60	1		
61 a 120	2		
121 a 180	3		
181 a 240	4		
241 a 300	5		
más de 300	6		

La puntuación ponderada que se otorga a cada aspirante se calcula por aplicación de la siguiente fórmula:
 Puntuación Ponderada (D)= C (Créditos superados) x B/ A (Créditos totales de la titulación).

Para la valoración de este mérito se comprueba que cada aspirante haya aportado un informe o extracto del expediente académico que el/la estudiante puede obtener por internet.

Respecto al apartado 5.2. referido a **la Nota media del expediente académico.** Hasta un máximo de 6 puntos.

Atendiendo al siguiente baremo:

NOTA MEDIA	PUNTUACION
Entre 9,01 y 10	6 puntos
Entre 8,01 y 9	5 puntos
Entre 7,01 y 8	4 puntos
Entre 6,01 y 7	3 puntos
Entre 5,01 y 6	2 puntos
Y nota media 5	1 punto

Finalmente, se pasa a baremar los méritos restantes de la BASE QUINTA, - apartados **5.4. Conocimientos de valenciano y 5.5. Conocimientos de idiomas extranjeros.**

Igualmente se comprueba que no hay aspirante con grado de discapacidad.

Seguidamente, por los miembros del Tribunal se distribuyen las titulaciones universitarias de los aspirantes admitidos entre los servicios que han solicitado la beca, atendiendo a las necesidades informadas por los Jefes de los Departamentos y las titulaciones solicitadas y análogas que más se adapta al perfil de las funciones a desarrollar.

Conforme al baremo de las bases, los aspirantes, -cuyas titulaciones universitarias solicitadas y análogas son admitidas atendiendo a las necesidades y perfil de las funciones a desempeñar-, obtienen la siguiente puntuación:

ASPIRANTE	5.1. Créditos superados	5.2 Nota media	5.3 Vecindad	5.4. Valenciano	5.5 Idiomas extranjeros	5.6 Discapacidad	TOTAL
ALEMANY MUT, SERGI	0,717	5	8	2	0		15,717
BAEZA PERALES, MAR	0,6	2	8	0	0		10,6
BERTÓ MORERA, IRENE	2,075	4	8	2	1		17,075
CATALÁ MOLINA, VICENT	2,6	3	8	1	0		14,6
CEBOLLEDO RUIZ, SILVIA	0,9	3	8	0	0		11,9
EL AZZAU TAKOUK, HOUDA	2,5	4	8	0	0		14,5
EL AZZAU TAKOUK, THOU EIBA	3,4	4	8	0	0		15,4
FERRANDO TUDELA, PALOMA	2,792	3	8	0	0		13,792
FUSTER APARISI, CARLOS	1,275	2	0	1	1		5,275
GADEA CATALÁ, ANA	2,7	5	0	2	2		11,7
GALLEGO GARCÍA, LAURA	2,125	2	8	0	0		12,125
GARRIGÓS MARTÍ, EDUARDO	1,7	3	8	0	1		13,7
GIMENO CARRIÓ, AITOR	5,345	5	8	0	0		18,345
GODINA FLORÍN, ROBERTÍN	2,813	3	8	0	0		13,813
LEONIS LORENTE, ANA	1	3	8	0	1		13
MOLL MONTES, VANESA	2,5	3	8	0	0		13,5
MORERA ESCORTELL, MIGUEL	0,817	3	8	0	0		11,817
MUT LLODRÁ, VICENT	1,5	4	8	2	0		15,5

NAVARRO LLORCA, JOSEP	2,825	3	8	0	0	13,825
PASTOR OLIVARES, MARINA	3,821	4	8	2	0,5	18,321
RAMÓN DEIA VALLE, ALBA	0,825	3	8	2	1	14,825
RUIZ PERLES, ANA	3,075	3	8	1	0	15,075
ZURITA BARBER, BELÉN	3,209	4	8	2	0	17,209

A la vista de los perfiles de titulaciones universitarias requeridas, así también, a las análogas o que se adecúen a las funciones que se desarrollen en el servicio, y a la mayor puntuación obtenida, el Tribunal conviene en asignar a las diez becas formativas universitarias a los/las siguientes estudiantes:

AREA	ASPIRANTE	núm. becas	Motivo selección
RESIDENCIA	RAMÓN DEIA VALLE, ALBA	1	RESIDENCIA por mayor puntuación y titulación-perfil
SERVICIOS SOCIALES	BERTÓ MORERA, IRENE	2	PSICOLOGÍA por mayor puntuación y titulación- perfil
OMIC	PASTOR OLIVARES, MARINA	3	OMIC por mayor Puntuación, titulación-perfil solicitado

BIBLIOTECA	EL AZZAU TAKOUK, THOUEIBA	4	BIBLIOTECA por mayor puntuación, titulación y perfil
CULTURA	ALEMANY MUT, SERGI	5	CULTURA compatibilidad titulación cursada con funciones servicio
MEDIO AMBIENTE	BAEZA PERALES, MAR	6	MEDIO AMBIENTE, por perfil de titulación solicitada
PARQUES Y JARDINES	GIMENO CARRIÓ, AITOR	7	PARQUES Y JARDINES mayor puntuación, titulación-perfil
ARQUEOLOGÍA	MORERA ESCORTELL, MIGUEL	8	ARQUEOLOGÍA compatibilidad titulación cursada con funciones servicio
OBRAS Y PROYECTOS	GALLEGO GARCÍA, LAURA	9	OBRAS Y PROYECTOS compatibilidad titulación cursada con funciones servicio
POLICIA	ZURITA BARBER, BELÉN	10	POLICIA por mayor puntuación, titulación-perfil

Se informa a los/las estudiantes seleccionados/as que deberán incorporarse en cada uno de los servicios a partir del día 1 de julio de 2019, pasando previamente por RRHH (Encarna Andrés Fuster), a las 8:30 horas, aportando:

- DNI/NIF o documento identificativo.
- Número de Seguridad Social (SIP)
- Número de cuenta bancaria.

Los/las estudiantes seleccionados/as que finalmente renuncien a la beca, deberán comunicarlo lo antes posible al Departamento de RRHH (965780100), presentando igualmente, una instancia por Registro General de Entrada haciendo constar su renuncia. La beca que resulte vacante por renuncia, se asignará según criterios de perfil-titulación requeridos en el servicio y puntuación obtenida. En caso de que no sea posible la asignación se dejará desierta la beca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada esta sesión, siendo las quince horas en el lugar y fecha arriba indicados y de lo que yo, como secretaria, doy fe.